

## DECRETO 4956 DE 2009

(diciembre 22)

por el cual se designa Gobernador del departamento del Caquetá.

Nota: Prorrogado por el Decreto 371 de 2010.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 de la [Constitución Política](#) y 66 de la Ley 4ª de 1913, y

### CONSIDERANDO:

Que es un hecho de público conocimiento que el señor Luis Francisco Cuéllar Carvajal, Gobernador del departamento del Caquetá fue secuestrado en la noche del 21 de diciembre de 2009.

Que de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-448 de 1997, con el fin de evitar vacíos de poder o de autoridad, se hace necesario encargar de las funciones de su Despacho a un ciudadano,

### DECRETA:

Artículo 1. Encargar provisionalmente de las funciones del Despacho del Gobernador del departamento del Caquetá, a la doctora Olga Patricia Vega Cedeño, identificada con la cédula de ciudadanía número 40774641, quien se desempeña como Secretaria General de la Gobernación del departamento del Caquetá.

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de diciembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio